

importancia y utilidad pública, á
cuyo efecto se señalará la entrada
á cuatro r. v. por persona, y nadie
tendrá franca esta, á excepción del Sr.

Real de las Juntas Francas de Guas-

tesca en esta Plaza, la Comisión q.ª que

le acompañe, los Jefe y Jueces de la

misma y D.º de los individuos q.ª

componen este Ayuntamiento: que se

fixen edito por si tuviere persona

que quiera tomar por contrato lo q.ª

señala bailado, y para entender en lo

mismo en Union de la Comisión que

Anteriormente queda nombrada, se agrega

á los D.º Regidores, Comisarios de Sea-

ra, y por último la misma Comisión

exercitara todo aquello que le parezca

mas conducente al plausible objeto que

se dedica esta función y su mayor lu-

cimiento, de lo cual el Abogado titu-

lar D.º Jose Sando hará un manifiesto

y.º el publico, med.º los datos que

le di la Ofrenda Comisión, agregando

á el, toda la demás función q.ª

